



CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO **CURSO 2024/2025 (ADMISIÓN y MATRÍCULA)**

([Resolución de 25/05/2022](#), Dirección General de Formación Profesional, DOCM de fecha 5 de junio de 2024)

¿Quiénes pueden cursar un ciclo formativo de grado básico?

Para cursar un Ciclo formativo de grado básico tengo que cumplir simultáneamente los tres requisitos siguientes:

- 1. Tener cumplidos los quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- 2. Haber cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.
- 3. Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo formativo de grado básico.

En caso de disponibilidad de plazas, una vez concluida la adjudicación, se podrán completar los grupos con personas que cumplan 18 años durante 2024, no estén en posesión de un título que acredite la finalización de estudios secundarios y no hayan sido propuestos por el centro educativo por estar desescolarizados. Estas personas podrán solicitar plazas vacantes a partir del 24 de septiembre en las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes.

PERIODO ORDINARIO de ADMISIÓN: Desde el día **6 de junio de 2024** hasta el **27 de junio de 2024** inclusive.

PERIODO EXTRAORDINARIO de ADMISIÓN: Desde el día **2** hasta el **6 de septiembre de 2024** inclusive (para ciclos con vacantes disponibles sin listas de espera).

SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán **preferentemente** de forma electrónica, mediante el formulario que estará disponible en la plataforma educativa **EducamosCLM** (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), conforme al modelo publicado como anexo I adjunto a esta [Resolución](#). Para acceder a esta plataforma, y firmar las solicitudes, las personas solicitantes necesitarán disponer de una credencial (usuario y contraseña). **Los menores de edad deben realizar su solicitud con las claves de uno de los padres o tutores.** Los solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud en este Centro Educativo. También se podrán presentar de forma presencial; en este caso, se presenta en una oficina de registro o por correo certificado en sobre abierto, previa solicitud que se rellena en el Portal de Educación.

ACREDITACIÓN de REQUISITOS:

En principio el solicitante no debe aportar documentación si autoriza a la Administración a comprobar sus datos. **Los alumnos de fuera de Castilla-La Mancha o procedentes de un centro privado,** tendrán que aportar junto con la solicitud la **certificación académica que acredite el requisito de**



acceso, así como la **propuesta de incorporación a un ciclo formativo de grado básico**, según el modelo del anexo II de esta convocatoria, o modelo de la administración educativa de la comunidad autónoma de la que proceda, expedida por su centro educativo, que proponga al alumno o alumna para continuar estudios en un Ciclo formativo de grado básico.

MATRÍCULA:

- **Matriculación:** Quienes hubieran obtenido plaza en la adjudicación, deberán formalizar su matrícula en el plazo comprendido entre el **17 de julio y el 22 de agosto de 2024** o de forma presencial **en el centro** educativo adjudicado **hasta el 26 de julio**. No obstante, dispondrán hasta el **6 de septiembre de 2024**, para hacer entrega de la **documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso**. La no formalización de la matrícula en los plazos indicados implicará la pérdida del derecho a la vacante asignada y la exclusión del proceso de admisión ordinario.
- El alumnado que tenga que **repetir curso o que promocione a segundo curso** deberá formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM o de forma presencial en el centro educativo en el que se encuentre matriculado en el curso actual, sin necesidad de participar en el procedimiento de admisión, cuando continúen estudios en el mismo centro, durante las fechas establecidas a tal efecto del **24 de junio al 1 de julio de 2024**. La no formalización de la matrícula en los plazos indicados implicará la pérdida de la plaza.
- **Matriculación periodo extraordinario:** el plazo comprendido entre los días **18 y 23 de septiembre de 2024** y deberán incorporarse al centro educativo.

LISTAS de ESPERA:

Quedarán en lista de espera, tras la adjudicación definitiva, las personas participantes que, habiendo presentado su solicitud en plazo y resultando ésta estimada, no hayan obtenido plaza o habiéndola obtenido puedan mejorar la opción adjudicada. Se consideran vacantes resultantes aquellos puestos escolares que quedan disponibles una vez finalizado el proceso de matriculación el día 25 de agosto de 2022.

Se consideran vacantes resultantes aquellos puestos escolares que quedan disponibles una vez finalizado el proceso de matriculación el día 22 de agosto de 2024.

El día **2 de septiembre de 2024** se publicarán en los tablones de anuncios la adjudicación de alumnado que ha quedado en lista de espera o bien que puedan mejorar su opción adjudicada.

Las personas solicitantes que estuvieran en lista de espera sin ninguna plaza adjudicada y hayan obtenido una vacante en la adjudicación indicada en este apartado, deberán formalizar la matrícula en el centro desde el día **3 hasta el 6 de septiembre de 2024**.

Las personas solicitantes matriculadas en julio que haya mejorado la opción adjudicada pueden optar entre anular la matrícula anterior y obtener la nueva o seguir con la plaza adjudicada anteriormente.



--- Admisión CFGB curso 2024/2025 ---

CALENDARIO de la CONVOCATORIA de ADMISIÓN de CFGB 2024/2025.

- **Periodo ordinario de solicitudes:** El periodo de solicitudes comenzará el día **6 de junio de 2024** hasta el **27 de junio de 2024** inclusive.
- **Sorteo de desempate:** Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a las **09:30** horas del día **3 de julio de 2024**.
- **Adjudicación provisional:** Tendrá lugar el próximo **4 de julio de 2024**.
- **Adjudicación definitiva:** Tendrá lugar el próximo **16 de julio de 2024**.
- **Matriculación:** Quienes hubieran obtenido plaza en la adjudicación, deberán formalizar su matrícula del **17 de julio y el 22 de agosto de 2024**.
- **Adjudicación de Lista de Espera:** Se producirá el próximo **2 de septiembre de 2024**.
- **Matriculación lista de espera:** Desde el día **3 hasta el 6 de septiembre de 2024**.
- **Periodo extraordinario de solicitudes:** Desde el día **2 hasta el 6 de septiembre de 2024** inclusive (para ciclos con vacantes disponibles sin listas de espera).
- **Adjudicación definitiva del periodo extraordinario:** El día **17 de septiembre de 2024**.
- **Matriculación periodo extraordinario:** Entre los días **18 y 23 de septiembre de 2024**.
- **Adjudicación de los puestos escolares vacantes resultantes:** A partir del **24 de septiembre de 2024** y hasta transcurridos **30 días lectivos desde el comienzo de curso**.

Adjudicación de los puestos escolares vacantes resultantes. A partir del **24 de septiembre de 2024** y hasta **transcurridos 30 días lectivos desde el comienzo de curso** si para un ciclo formativo de grado básico de un centro no quedasen solicitantes en espera y existiesen puestos escolares vacantes, estos se pueden solicitar directamente en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente, por las siguientes personas:

- a) Personas que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el apartado 2 de esta Resolución.
- b) Personas desescolarizadas durante el curso 2023/2024, menores de edad a 31 de diciembre de 2024 y que hayan cursado 2º de ESO.
- c) Personas con 18 años cumplidos a 31 de diciembre de 2024, y que no estén en posesión de un título de Formación Profesional, o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos, a tenor de lo establecido en el artículo 12.3 del Decreto 55/2014, de 10 de julio.

Estas solicitudes serán adjudicadas en las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes, por orden de presentación de las mismas.